

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año economico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad tambien en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## Convocatoria á la Diputacion provincial

En cumplimiento de lo que prescriben los artículos 31 y 38 de la ley provincial, he acordado convocar á reunion ordinaria para el dia 2 del próximo mes de Noviembre á la Exce-

## lentísima Diputacion de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos del expresado art. 38 de la citada ley.

Segovia 21 de Octubre de 1876. — Manuel Vivanco.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1876.)

Presidencia del Consejo de Ministros

## REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitucion de la Monarquía, y conforme con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en mandar que se reúnan las Cortes el dia 6 de Noviembre próximo, para continuar las sesiones suspendidas por Mi Real decreto de 20 de Julio último.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Cánovas del Castillo.

## Vigilancia.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Santos Foagelas Barribera, de las señas que á continuacion se espresan, cuyo sugeto se fugó de Soria en donde estaba desterrado, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de mi autoridad á los efectos oportunos. Segovia 21 de Octubre de 1876. — El Gobernador, Manuel Vivanco.

## Señas del fugado.

Estatura regular, edad 24 á 26 años; ojos, cejas y bigote negro, viste cazadora negra con ribete de astracán, y gorra de paño negro, va indocumentado.

## SECCION DE FOMENTO.

## Montes.—Subasta.

El dia 30 del actual y hora de doce á una de su tarde, ante el Alcalde presidente de la Comunidad de Coca, tendrá lugar la tercera subasta para la venta de 600 hectólitros de piña albar del monte cantosal, bajo el tipo de 200 pesetas en que han sido ratasados y pliego de condiciones que rigió en las anteriormente celebradas sin efecto por falta de licitadores, inserto en el Boletín núm. 114 correspondiente al dia 20 de Setiembre próximo pasado.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial, para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate. Segovia 20 de Octubre de 1876. — El Gobernador, Manuel Vivanco.

## SECCION DE FOMENTO.

## Montes.—Subastas.

El dia 30 del actual y hora de doce á una de su tarde, ante el Alcalde de Nava de la Asuncion, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 1400 hectólitros de piña albar del monte Pinar de las Ordas, bajo el tipo de 666 pesetas 67 céntimos en que han sido retasados, y pliego de condiciones que rigió en las anteriores celebradas sin efecto, inserto en el Boletín número 114 del dia 20 de Setiembre próximo pasado.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate. Segovia 20 de Octubre de 1876. — El Gobernador, Manuel Vivanco.

## SECCION DE FOMENTO.

## Montes.—Subastas.

El dia 30 del actual y hora de doce á una de su tarde, ante el Alcalde de Turégano, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 124 hectólitros de piña albar del monte La Nava y la Vega, bajo el tipo de 53 pesetas 34 céntimos en que han sido retasados, y el pliego de condiciones que rigió en las anteriormente celebradas sin efecto por falta de licitadores, inserto en el Boletín núm. 114 correspondiente al dia 20 de Setiembre próximo pasado.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate. Segovia 20 de Octubre de 1876. — El Gobernador, Manuel Vivanco.



Provincia de Segovia.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la tercera semana del mes actual

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo	Cebada	Centeno.	Maiz	Garbanzos	ARROZ	Aceite	Vino	Aguar- diente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS	
	Pts. Cts.	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs
Cuellar.	15,08	5,78	5,78	»	0,70	0,65	1,65	0,40	0,95	»	1,30	1,60	0,05	0,05
Santa María de Nieva.	15,51	7,66	9,00	»	0,54	0,64	1,07	0,32	0,93	»	0,76	1,62	0,09	0,09
Riaza.	15,51	6,75	8,11	»	0,43	0,64	1,39	0,51	0,77	1,09	»	»	0,02	0,02
Sepúlveda.	15,06	7,66	8,11	»	0,78	0,61	1,05	0,24	0,57	0,88	0,80	1,29	0,02	0,02
Segovia.	14,42	9,15	9,15	»	0,56	0,65	1,43	0,60	1,03	1,15	1,28	1,89	0,02	0,04
<b>TOTALES.....</b>	<b>69,58</b>	<b>57,00</b>	<b>40,15</b>	<b>»</b>	<b>3,01</b>	<b>3,19</b>	<b>6,59</b>	<b>1,87</b>	<b>4,25</b>	<b>3,12</b>	<b>4,14</b>	<b>6,40</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>
Precio medio general en la provincia.	15,87	7,04	8,05	»	0,60	0,63	1,31	0,37	0,85	1,04	1,03	1,28	0,04	0,05

	HECTÓLITRO.		LOCALIDADES
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	15 51	Santa María de Nieva
	Idem mínimo.....	15 56	Sepúlveda.
Cebada.....	Idem máximo.....	9 15	Segovia.
	Idem mínimo.....	5 78	Cuellar

NOTA. La equivalencia entre la fanega y el hectólitro es la siguiente: una fanega igual á 0'55501 hectólitros, dos fanegas igual á 1 hectólitro y 11 litros.  
Segovia 22 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, Manuel Vivanco.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Cédulas personales.

La Direccion general de Impuestos en órden circular de 11 del corriente, dice á esta Administracion lo que sigue:

«Habiendo ocurrido duda respecto á la clase de cédula personal que deben sacar los jornaleros y sirvientes cuando pagan alquiler por la casa que habitan ó cuando viven en una morada propia; esta Direccion general ha resuelto declarar:

- 1.º Que al tenor de lo prescrito en el art. 15 de la Instruccion de 18 de Agosto de 1876, los jornaleros y sirvientes deben proveerse de cédula personal de 6.ª clase siempre que no disfruten otros haberes que sus salarios y tengau alquilada la casa en que vivan; y
- 2.º Que cuando los expresados jornaleros y sirvientes habitan en casa propia ó disfruten de otros bienes, sueldo ó asignaciones, aparte de su jornal, por lo cual

deben estar comprendidos en dos ó mas categorías, se hallan obligados á sacar la cédula de mayor precio entre las categorías que le correspondan segun la terminante regla del art. 18 de la citada Instruccion.

Lo que de órden de la propia Direccion general se publica en el Boletin oficial, para conocimiento de las personas á quienes interesa, así como los encargados de la espendicion y estension de las cédulas.

Segovia 14 de Octubre de 1876.—El Jefe económico, Enrique Pineda.

Administracion económica de la provincia de Segovia.  
Seccion de intervencion.

La Direccion de la Caja general de Depósitos en órden circular de fecha 12 del corriente, dice á esta Administracion económica lo siguiente:  
«Con el objeto de que esta Di-

reccion general pueda atender, en cuanto la situacion del Erario lo permita y en una justa proporeion al pago de los Capitales é intereses de los depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por ciento de los bienes de propios y de evitar gastos á las Corporaciones interesadas, ha creido conveniente dirigirse á V. S. á fin de que dando publicidad á la presente en el Boletin oficial de esa provincia, puedan por si dichas Corporaciones solicitar de este Centro, con instancia que deberán presentar en esa oficina y cursar la misma, la devolucion de los depósitos de quese trata, que estén liberados, así como el abono de los intereses vencidos hasta fin de Diciembre de 1875, y de cuyos créditos no se hubieren desprendido. Esta Direccion encarece á V. S. el inmediato aviso del recibo de esta órden, y la remision de un ejemplar del Boletin en que se publique.»

Lo que en cumplimiento de la preinserta órden se publica en el Boletin oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento de los

pueblos interesados; puedan utilizar el medio que se les concede de tramitar los expedientes de reclamacion de los capitales é intereses que en ella se mencionan, por conducto de esta Administracion.

Segovia 18 de Octubre de 1876.  
—El Jefe económico, Enrique Pineda y Santa Cruz.

Comision principal de ventas de la Provincia de Segovia.

ANUNCIO.

Por Real órden fecha 4 del corriente, se ha dispuesto declarar sin efecto las subastas que por bienes del Estado tuvieron lugar en 9 del pasado Agosto, y que se publiquen nuevamente bajo las condiciones que para su pago se previene en aquella disposicion:

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Segovia 18 Octubre 1876.—El Comisionado Investigador de bienes del estado, Mariano Martin Garcia.



Delegacion del Banco de España.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Esta Delegacion de acuerdo con la Administracion economica, ha dispuesto que se proceda a la cobranza de las contribuciones Territorial e Industrial del segundo trimestre del actual año economico de 1876-77 en los dias que a continuacion se expresan para cada pueblo de esta provincia.

Partido de la Capital.

Grupo de D. Epifanio Mardomingo.

- Sauquillo, dia 1.º de Noviembre. Escalona, 2 y 3. Aldea del Rey, 4 y 5. Mozoncillo, 6 y 7. Bernuy de Porreros, 9. Escobar, 10. Escarabajosa, 11. Cantimpalos, 12.

Grupo de D. Basilio Hidalgo.

- Higuera, dia 3 de Noviembre. Brieva, 4. Adrada de Piron, 5. Losana, 6. Torreiglesias, 7. Cuesta, 9. Santo Domingo de Piron, 10. Basardilla, 11. Espirido, 12. Lastrilla, 14. Zamarramala, 15 y 16.

Grupo de D. Dionisio Gil.

- Valseca, dia 2 y 3 de Noviembre. Encinillas, 4. Roda, 5. Los Huertos, 6. Ontanares, 7. Madrona, 8. Fuentemilanos, 9. Abades, 10 y 11. Valverde, 12 y 13.

Grupo de D. Victorio Gozalo.

- Garcillan, dia 1.º de Noviembre. Martin Miguel, 2. Juarros de Riomoros, 3. Anaya, 4. Añe, 5. Carbonero de Ahusin, 6. Yanguas, 7. Tabanera la Luenga, 8. Carbonero el Mayor, 9, 10 y 11.

Grupo de D. Santiago Izquierdo.

- Santiuste de Pedraza, dia 2 y 3 de Noviembre. La Salcada, 4. Collado-Hermoso, 5. Pelayos, 6. Sotosalvos, 7. Torrecaballeros, 8. Trescasas, 9. Palazuelos, 10. San Idefonso, 11, 12 y 13.

Grupo de D. Estéban Rodríguez.

- Valdeprados, dia 1.º de Noviembre. Vegas de Matute, 2.

- Zarzuela del Monte, 3 y 4. Navas de San Antonio, 5 y 6. Espinar, 7 y 8. Otero de Herreros, 9 y 10. Ortigosa del Monte, 11. La Losa, 12. Revenga, 13. Ontoria, 14.

Grupo de D. Agustin Magante.

- Caballar, dia 1.º de Noviembre. Cobillo, 2. Valdevacas, 3. Mañoveros, 4. Veganzones, 5 y 6. Turégano, 7, 8 y 9. Otones, 10. Cabañas, 11.

Partido de Santa Maria de Nieva.

Recaudador D. Romualdo Gozalo.

- Santiuste de San Juan Bautista dia 4 y 5 de Noviembre. Moraleja de Coca, 6. Aldeanueva del Codonal, 7. Aldehuela de id., 8. Martin Muñoz de las Posadas, 9 y 10. Juarros de Voltoya, 11. Melque, 12. Ochando y Pascuales, 13. Nieva, 14.

Id. D. Andrés Nuñez.

- Balisa, dia 3 de Noviembre. Paradinas, 4. Aragoneses, 5. Tabladillo, 6. Pinilla, 7. Armuña, 8. Miguel Ibañez, 9. Domingo Garcia, 10. Ortigosa de Pestaño, 11.

Id. D. Pablo Vallejo.

- Donhierro, dia 4 de Noviembre. Montejo de Arévalo, 5 y 6. Tolocirio, 7. San Cristóbal de la Vega, 8 y 9. Rapariego, 10 y 11. Martin Muñoz de la Dehesa, 12. Montuega, 13 y 14. Codorniz, 15 y 16.

Id. D. Manuel Gonzalez.

- Fuente de Santa Cruz, dia 4 y 5 de Noviembre. Villeguillo, 6 y 7. Ciruelos, 8. Villagonzalo, 9. Bernuy de Coca, 10. Coca, 11 y 12. Nava de la Asuncion, 13 y 14.

Id. D. Dionisio Villanueva.

- Villacastin, dia 4 y 5 de Noviembre. Ituero, 6. Monterrubio, 7. Lastras del Pozo, 8. Marugan, 9. Sangarcia, 10 y 11. Villoslada, 12. Marazoleja, 13. Marazuela, 14. Miguelañez, 15 y 16.

Id. D. Joaquin Soletó.

- Labajos, dia 4 y 5 de Noviembre. Mñopedro, 6 y 7. Bercial, 8. Cobos de Segovia, 9. Etreros, 10. Gemenuño, 11. Laguna Rodrigo, 12. Hoyuelos, 13. Bernardos, 14, 15 y 16.

La villa de Santa Maria del 1.º al 8 de Noviembre en la Agencia.

Partido de Cuellar.

Cobrador D. Nicolás del Valle.

- Aguilafuente, dia 2 y 3 de Noviembre. Pinarnegrillo, 4. Navalmanzano, 5 y 6. Pinarejos, 7. Gomezserracin, 8. Chatun, 9. Campo de Cuellar, 10. Sanchonuño, 11.

Id. D. Juan Ruiz.

- Fuentepelayo, dia 2 y 3 de Noviembre. Zarzuela del Pinar, 4. Lastras de Cuellar, 5. Ontalvilla, 6. Adrados, 7 y 8. Cozuelos, 9. Frumales, 10. Lovingos, 11.

Id. D. Matias Vazquez.

- Navas de Oro, dia 1.º de Noviembre. Samboal, 2. San Martin y Mudrian, 3. Narros, 4. Chañe, 5 y 6. Arroyo de Cuellar, 7. Fuente el Olmo de Iscar, 9. Villaverde de id., 10.

Id. D. Doroteo Garcia.

- Fresneda, dia 1.º de id. Remondo, 2. Mata de Cuellar, 3. Valledado, 4 y 5. San Cristobal de Cuellar, 6. Fuentes de id., 7. Moraleja de id., 8. Dehesa y Dehesa Mayor, 9.

Id. D. Francisco Gomez.

- Cuevas de Provanco, 1.º de id. Valtiendas, 2. Fuentesoto, 3. Sacramenia, 4 y 5. Laguna de Contreras, 6. Aldeasoña, 7. Membibre, 8. Vegafria, 9. Olmbrada, 10 y 11.

Id. D. José Soria.

- Torreadrada, 1.º de id. Castro de Fuentidueña, 2. Cobos de id., 3. San Miguel de Bernuy, 4. Fuente el Olmo de Fuentidueña, 5 y 6. Torrecilla del Pinar, 7. Fuentepiñel, 8. Fuentidueña, 9. Calabazas, 10. Fuentesauco, 11.

La villa de Cuellar del 1 al 8 de Noviembre en la Agencia.

Partido de Sepúlveda.

Cobrador D. Eugenio Zorrilla.

- Ventosiella, 2 de id. Prádena, 3. Sigueruelo, 4. Casla, 5. Sigüero, 6. Cerezo de arriba, 7. Santo Tomé del Puerto, 8. Cerezo de abajo, 9.

Id. D. Valentin del Barrio Martin.

- Vallueta de Pedraza, 2, id. Vallueta de Sepúlveda, 3. Matilla, 4 y 5. Castroserna de arriba, 6. Castroserna de abajo, 7. Santa Marta, 8. Perorubio, 9. Condado, 10 y 11.

Id. D. Felipe de Frutos.

- Bercimuel, 2. Pajarejos, 3. Navares de las Cuevas, 4. Navares de Enmedio, 5. Navares de Ayuso, 6 y 7. Carrascal del Rio, 8. Inojosas, 9. Villaseca, 10.

Id. D. José Sanz Lagarto.

- Duraton, 2, id. Boceguillas, 3. Grajera, 4. Barbolla, 5. Turrubuelo, 6. Castillejo, 7. Sotillo, 8. Duruelo, 9.

Id. D. Andrés Sanz.

- Torre Valde San Pedro, 2, id. Arahuetes, 3. Arevalillo, 4. Rebollo, 5. Aldeansancho, 6. Fuenterrebollo, 7 y 8. Sebúlcór, 9 y 10. Villar de Sobrepeña, 11.

Cobrador D. Francisco Burgaleta.

- Fresno de la Fuente, 2, id. Encinas, 3. Aldeonte, 4. Castroserracin, 5. Castrojimenó, 6. Urueñas, 7 y 8. Valle de Tabladillo, 9. Castrillo de Sepúlveda, 10.

Id. D. Pedro Blanco.

- Orejana, 2 de id. Arcones, 3. Matabuena, 4. Gallegos, 5. Navafria, 6. Aldealengua de Pedraza, 7 y 8. Pedraza, 9 y 10.



Id. D. Juan Martínez Salgado.

- Navalilla, 2 id.
- Cabezuela, 3 y 4.
- Cantalejo, 4 y 5.
- Puebla de Pedraza, 6.
- San Pedro de Gaillos, 8.
- Valdesimonte, 9.
- Aldealcorbo, 10.

La villa de Sepúlveda del 1 al 8 de Noviembre en la Agencia.

**Partido de Riaza.**

Id. D. Sebastian Calleja.

- Onrubia, 3 id.
- Aldehorno, 4.
- Aldeanueva de la Serrezuela, 5.
- Pradales, 6.
- Montejo de la Serrezuela, 7.
- Villaverde de Montejo, 8.
- Valdevacas, 9.
- Moral, 10.

Id. D. Eugenio Rosuero.

- Linares, 3.
- Maderuelo, 4.
- Taldevarnés, 5.
- Fuentemizarra, 6.
- Cedillo de la Torre, 7.
- Cilleruelo, 8.
- Campo de San Pedro, 9.
- Alconada, 10.

Id. D. Pedro Gonzalez.

- Aldeanueva del Monte, 3 id.
- Sequera de Fresno, 4.
- Riahuellas, 5.
- Riaguas, 6.
- Corral de Aillon, 7.
- Cascajares, 8.
- Pajares de Fresno, 9.
- Fresno de Cantespino, 10 y 11.

Id. D. Rosendo Diaz.

- Aldealengua de Santa Maria, 3 id.
- Languilla, 4.
- Aillon, 5 y 6.
- Santa Maria de Riaza, 7.
- Saldaña, 8.
- Valvieja, 9.
- Ribota, 10.
- Riofrio de Riaza, 11.

Id. D. Ulpiano Gonzalez.

- Grado, 3 id.
- Santibañez, 4.
- Estébanvelá, 5.
- Negredo, 6.
- Villacorta, 7.
- Becerril, 8.
- Serracin, 9.
- Muyo, 10.
- Madriguera, 11 y 12.

La villa de Riaza del 1 al 8 de Noviembre en la Agencia.

Nota de la Delagacion. Se advierte á los Sres. Contribuyentes que el que no satisfaga sus cuotas en los dias expresados anteriormente podrá hacerlo en los cuatro siguientes de la fecha que se cita á cada pueblo, para lo cual tendrán que concurrir á la localidad en que se encuentre el cobrador, y pasa los los cuatro dias incurrirán en los recargos de Instruccion como está prevenido.

Segovia 21 de Octubre de 1876.—El Delegado, Francisco Carsi.

**Juzgado municipal de Segovia.**

Estado núm. 1.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1876.

Dias.	Nacidos vivos.			Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscriptos.			Total de muertos.	Total de ambas clase.
	Legítimos.		No legítimos.	Legítimos.		No legítimos.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	1	2	1	1	2	1	13
2	1	1	2	1	1	2	1	13
3	1	1	2	1	1	2	1	13
4	1	1	2	1	1	2	1	13
5	1	1	2	1	1	2	1	13
6	1	1	2	1	1	2	1	13
7	1	1	2	1	1	2	1	13
8	1	1	2	1	1	2	1	13
9	1	1	2	1	1	2	1	13
10	1	1	2	1	1	2	1	13
	5	6	11	5	6	11	5	13

Segovia 11 de Octubre de 1876.—El Juez municipal, Joaquin María Labandera.

**Juzgado municipal de Segovia.**

Estado núm. 2.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1876 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.							Total general.
	Varones.			Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	
1	2	1	1	2	1	1	1	3
2	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	2
4	2	1	1	2	1	1	1	2
5	1	1	1	1	1	1	1	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1
8	2	1	1	2	1	1	1	3
9	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1
	10	5	5	10	5	5	6	16

Segovia 11 de Octubre de 1876.—El Juez municipal, Joaquin María Labandera.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Almodovar del Campo.**

D. Antonio Benitez Montenegro, Juez de primera instancia de Almodovar del Campo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Higinio del Olmo y Garcia, natural de Navas de Coca en la provincia de Segovia, soltero, de cuarenta y cinco años de edad y jornalero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias á contar desde que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado por la Escribania de D. Joaquin Majan, á fin de ofrecerle la causa que se instruye contra Gregorio Megina y Pintor (a) Mangas, sobre disparo de arma de fuego y lesiones inferidas al mismo, y practicar otras diligencias acordadas, apercibido que de no hacerlo seguirá el proceso su tramitacion y le parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almodovar del Campo á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Antonio Benitez Montenegro.—P. S. M. Manuel Jarciro.

**ANUNCIO.**

Se arriendan los pastos de invierno y primavera de la Mata de San Ildelfonso, en el término del Real Sitio de San Ildelfonso.

Entenderse con D. Emetério Alvarez, administrador del Exmo. Sr. Duque de la Torre.

Procedentes de una testamentaria y á precios sumamente arreglados, se venden maderas de pino de todas clases en la casa del Paular, sita en la travesía de San Estéban de esta ciudad.

Se necesita un sustituto, licenciado del ejército para sustituir á un ordenanza de la Academia de Artilleria que lleva sirviendo tres años. En la imprenta de este periódico darán razon.

**Venta de leñas.**

Se vende en licitacion pública las leñas carboneables de un trozo del monte de Villovela, perteneciente al Condado de Baños, en el término de Escobar, provincia de Segovia; el remate tendrá lugar el dia veinte y siete del corriente á las doce de su mañana, en Madrid en la contaduria de dicha casa, plazuela del Conde Miranda número 1 piso bajo y en el mismo pueblo de Villovela en la casa del guarda mayor, Antonio Manrique, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Segovia 16 de Octubre de 1876.—El Administrador, Pedro Garcia de Garcia.

Imp de Pedro Ondero, Calle Real, números 40 y 42.